



CONSTANCIA PRELIMINAR DE IMPACTO REGULATORIO

Con base en la información señalada en el cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio, y previo al Análisis de Impacto Regulatorio que en su momento realizará la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se emite la presente **Constancia Preliminar de Impacto Regulatorio** sobre el impacto regulatorio para la propuesta regulatoria que a continuación se señala:

ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE



OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS



PROYECTOS DEL “CENTRO DE REHABILITACIÓN

INTEGRAL HIDALGO CRIH Y LOS 6 CENTROS DE

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



(IXMIQUILPAN, HUEJUTLA, TULA, SANTIAGO



TULANTEPEC, HUEHUETLA Y ZACUALTIPÁN)” . . .

No genera impacto, exención de cuestionario AIR

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

El presente documento es de carácter preliminar y no surte efectos jurídicos hasta en tanto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no se pronuncie de manera definitiva respecto al anteproyecto antes aludido.



Pachuca de Soto, Hidalgo, a viernes, 13 de junio de 2025.